

SECRETARIA. Ambalema, 28 de junio de 2021. El pasado 25 de junio de 2021, siendo las cuatro (4) de la tarde, venció el término de ejecutoria del fallo de tutela de fecha 21 de junio de los corrientes. Dicho fallo fue impugnado por la parte accionada INSPECTOR DE POLICIA DE AMBALEMA, Pasa al Despacho extemporánea el día 25 de junio de 2021 a las 5 p.m. de la tarde.

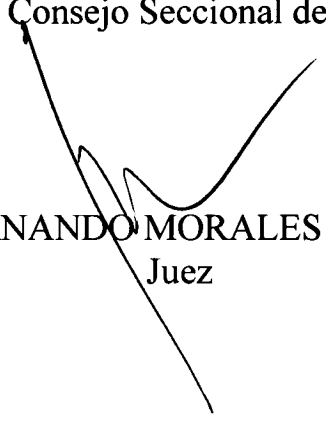

AURA NATHALY CARDENAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema, veintiocho de junio (28) de Dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. **2021 – 00100**

RECHAZAR el Recurso de Impugnación interpuesto por la parte accionada INSPECTOR DE POLICIA DE AMBALEMA, en atención que el escrito fue radicado a través del correo electrónico institucional de forma extemporánea fuera del horario establecido según lo dispuesto en el Acuerdo CSJ TOA20 -36 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.


FERNANDO MORALES LEAL
Juez